



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:10 horas del día **Miércoles 05 de Diciembre del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Administradora Municipal, doña Nancy Chávez Peña, y la Secretaría Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de antecedentes sobre traslados de patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.

Se hace presente que las actas fueron entregadas para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de las Actas de Sesión Ordinaria de fechas de 14 y 21 de noviembre de 2012 y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012, las que son aprobadas por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretaría Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Informe de la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque de data 30 de noviembre del presente año, mediante el cual informa que en cumplimiento de lo acordado en la sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del presente, se han asignado nombres a las calles y pasajes de la Población Los Conquistadores de Longaví, acorde los puntos cardinales y según el plano que se adjunta.

2.2.- Certificado Médico mediante el cual se justifica la inasistencia del Concejel Gonzalo Jara a la sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre del presente, en conformidad al inciso tercero del artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Administradora Municipal, doña Nancy Chávez Peña presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número dos, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Junta de Vecinos Los Cristales Unidos	Ariendo por dos meses del equipo total de instalación, funcionamiento y mant. de fosas sépticas	\$ 2.000.000.-	\$ 1.000.000.-

El Concejal Jara consulta las razones por las cuales se sugiere un monto menor al solicitado.

La Administradora Municipal antes citada, le indica que sólo existe disponibilidad presupuestaria para un millón de pesos para esta subvención.

El Sr. Alcalde señala que con todas las subvenciones que se presentarán en este punto, sólo se alcanza para sugerir el aporte de un millón de pesos para la Institución en comento.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Los Cristales Unidos, ésta es aprobada por unanimidad, con la fundamentación del voto positivo del Concejal Jara haciendo presente su preocupación de no contar con mayor disponibilidad presupuestaria para este caso.

El Sr. Alcalde le indica que es en Puntos Varios en donde puede hacer presente sus observaciones y preocupaciones al respecto.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Centro de Padres y Apoderados Laura Urutia de la Escuela de La Quinta	Aumento de subvención para viaje recreativo con alumnos del 7º año del establecimiento	\$ 100.000.-	\$ 100.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Laura Urutia de la Escuela de La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Quinta Centro	Aparte para viaje recreativo al Salto del Laja con integrantes de la organización	\$ 125.000.-	\$ 125.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club de Adulto Mayor Nueva Esperanza Quinta Centro, ésta es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Club Deportivo Lomas de Polcura	Materiales para construcción de graderías para el campo deportivo	\$ 1.500.000.-	\$ 1.500.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Lomas de Polcura, ésta es aprobada por unanimidad.

4.- **Entrega de antecedentes sobre traslados de patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas.**

El Encargado de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes, presenta e incorpora la solicitud, que se agrega a la presente acta con el número tres, para su análisis, discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

Tipo de Solicitud	Transferencia y Traslado de patente de alcoholes
Clasificación	Letra Ñ), artículo 3º de la Ley 19.925
Giro	Distribuidora de Bebidas, Vinos y Licres
Nombre de Solicitante	Francisco Antonio Norambuena Campos
C.I. N°	15.156.359-7
Rol N°	4-270
Dirección Antigua	5 Norte entre 2 y 3 Oriente, Longaví
Dirección Nueva	1 Oriente N° 138, Longaví

El Sr. Alcalde hace presente que no obstante que el mismo Concejo se ha propuesto el plazo de una semana como política interna para analizar las solicitudes referentes a patentes de alcoholes, en algunas oportunidades dichos plazos se han acortado a objeto de promover el comercio local, lo que solicita se analice en este caso.

Se acuerda por unanimidad someterla a pronunciamiento en este acto.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal el traslado de la patente de alcoholes antes individualizada, lo que es aprobado por unanimidad.

5.- **Varios.**

El Concejal Araya le expresa al Sr. Alcalde su gratitud por lo realizado en estos cuatro años, señala que continuará trabajando por el progreso de Longaví, Asimismo, les desea los mayores éxitos a sus colegas que no continuarán formando parte del próximo Concejo.

La Concejala Garrido agradece al Honorable Concejo el tiempo durante el cual han trabajado juntos por el avance de la comuna, al mismo tiempo les desea buena fortuna tanto a los Concejales que se mantienen como a aquellos que se no continuarán.

El Concejal San Martín señala la importancia de efectuar una reflexión en voz alta sobre el proceso de este Concejo Municipal. Agrega que aún con altibajos, producidos principalmente por situaciones puntuales, se ha realizado un buen trabajo, el que está a la vista, pues existe progreso en la comuna. Asimismo les desea buena suerte a sus colegas en todos los proyectos que éstos emprendan. Concluye destacando la importancia de dar énfasis a los partidos políticos.

El Concejal González señala que se siente honrado de haber participado en este Concejo Municipal, principalmente por las grandes obras que se han llevado a cabo en beneficio de la comunidad.

El Sr. Alcalde agradece las palabras de los Sres. Concejales y señala que cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado ha contribuido al mejor desarrollo de la comuna, por lo que agradece la paciencia y buen trabajo de los Sres. Concejales durante su mandato.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 15:24 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 04 de Diciembre de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **05 de Diciembre de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Arístia, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre actas de sesiones anteriores.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Entrega de antecedentes sobre traslados de patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Lafrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



Longavi, 30 de Noviembre del 2012

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2012**

FUNDAMENTO : Artículo 79º Ley Nº 18695, letra k) y sus modificaciones.

MATERIA : Requiere acuerdo para otorgar la asignación de nombre de calles y pasajes de Población Los Conquistadores de Longavi.

1.- Que, con fecha 09/11/12 se recibe solicitud de Empresa Constructora Malpo Ltda., para la asignación de números municipales y **nombres de calles y pasajes** en Población Los Conquistadores de Longavi.

2. Que, en sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 21 de Noviembre del año en curso, se aprobó la asignación de nombre de calles y pasajes para Población Los Conquistadores, solicitándole a la DOM modificar los nombres de acuerdo a lo indicado en acta.

3.- Que, se sugiere al Honorable Concejo Municipal asignar los siguientes nombres, según plano de loteo adjunto:

- Calle 1: Calle 6 Sur.
- Calle 2: Calle 7 Sur
- Calle 3: Calle 3 Poniente
- Pasaje 1: Pasaje 5 Sur A
- Pasaje 2: Pasaje 5 Sur B
- Pasaje 3: Pasaje 6 Sur A
- Pasaje 4: Pasaje 6 Sur A
- Pasaje 5: Pasaje 3 Poniente A
- Pasaje 6: Pasaje 7 Sur A

4.- Que, de lo señalado precedentemente y de acuerdo a plano, se entiende que las Calles 1 y 2 Poniente sufren prolongación dentro del mismo Loteo.

Lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 21/11/12, según consta en acta.

Les saluda cordialmente a Ustedes.

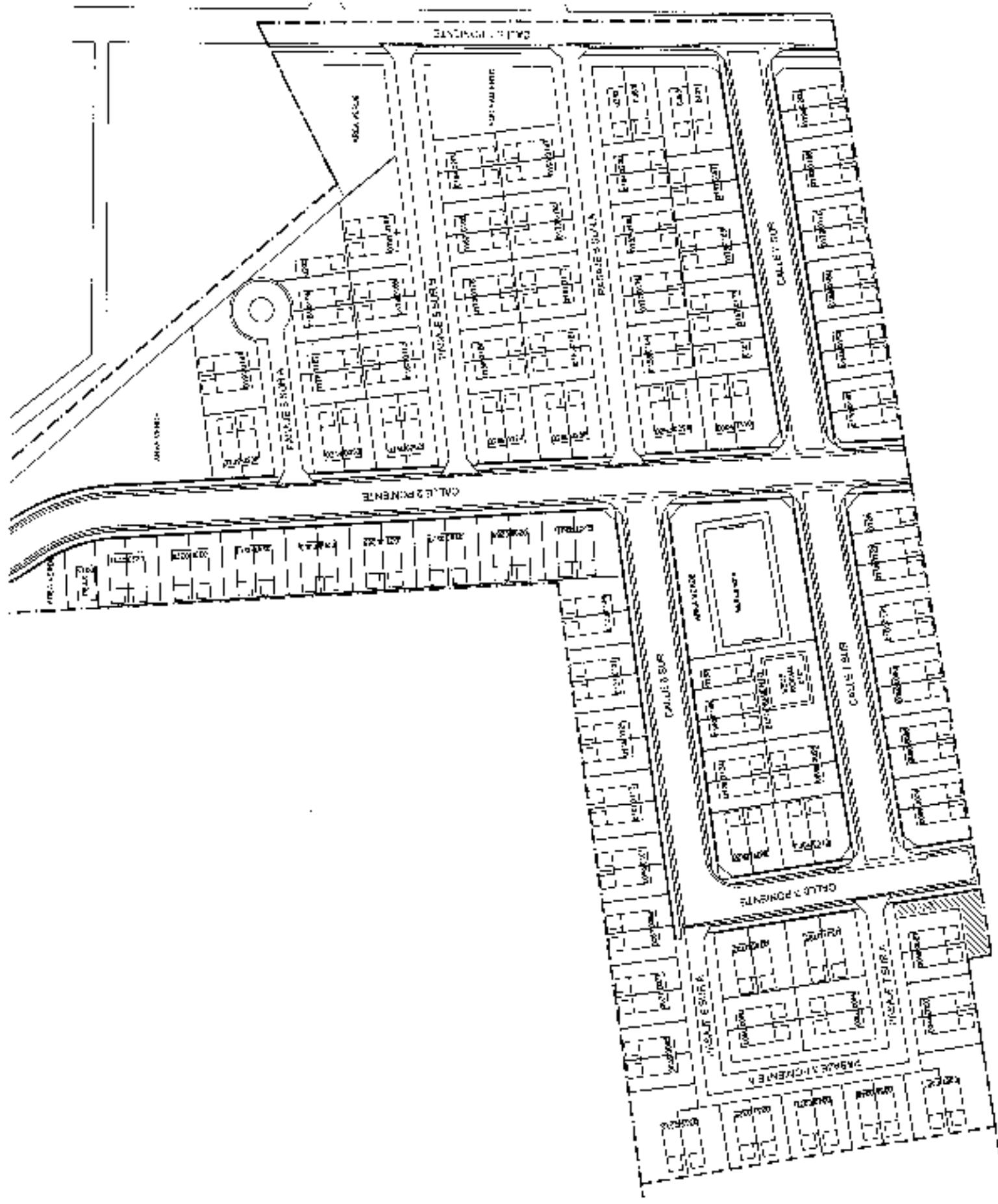


**CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE**

V. Arancibia / C. Orellana

DISTRIBUCION:

- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL PEDRO GONZALEZ LIZANA
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SRA. CONCEJAL MARTA GARRIDO VALLEJOS
- SR. CONCEJAL RICARDO LATRACH PONCE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SRTA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA CECILIA PARRA CARRASCO
- ARCHIVO DOM





INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCIÓN	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS RUT N° 65,487,280-5	Arriendo por 2 meses del equipo total de instalación, funcionamiento y mantención de la fosas septicas	2.000.000	1.000.000
TOTAL				1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene pendición de subvención pendiente


MARY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ALCALDE
CRISTIAN PINCHACA PINOCHET
 AL CALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2012

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

- Dideco (subvención)
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
OFICINA DE PARTES

Nº *8524* *04/12/2012*
Fecha Entrada
Fecha Salida
Depto.

LONGAVI, 04 de diciembre de 2012.-

A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCLADE DE LA COMUNA Y
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DORIN NORAMBUENA AVILA
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS

Junto con saludarle, como presidenta de la Junta de vecino del sector de los Cristales, vengo a platearle la siguiente petición:

Como ya es de su conocimiento nuestra población Ultima Esperanza ha sido afectada gravemente por la fosa séptica y sus aguas servidas. Gracias a la subvención otorgada en el mes de agosto es que se ha logrado mitigar enormemente esta problemática. No obstante, vengo nuevamente a solicitar a ustedes como autoridad y representante de toda nuestra comuna la posibilidad de otorgar una nueva subvención de \$2.000.000, fondo que permitirá contratar el mes de noviembre y diciembre del año en curso. El periodo anteriormente comentado se refiere únicamente que la asistencia técnica determino que era el periodo en que demoraria entre la asignación de los dineros y la ejecución de la obra.

Desde ya agradecemos su gentileza y buena disposición hacia nuestro sector. Esperando tener una buena acogida.



DORIN MORAMBUENA AVILA
RUT: 7.054.552
RUT INST: 65.487.280-S



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA
RUT del Representante Legal	: 7.054.552-7
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS
RUT de la institución	: 65.487.280-5
Fecha de emisión del certificado	: 05/12/2012



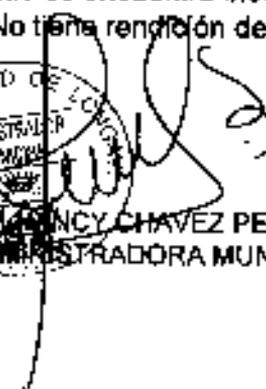
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA DE ESCUELA FRANC URRUTIA DE LA QUINTA RUT 65.676.220-9	Aumento de subvención para viaje recreativo con alumnos de 7mo año del establecimiento	100.000	100.000
TOTAL				100.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 CONCEJO MUNICIPAL
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Archivar.

- Dideco (subvención)
- OIKS L.

SOLICITUD

8189 23/11/2012
[Signature]

Señor Alcalde

Don Cristián Menchaca Pinochet.

Los apoderados del séptimo año de la Escuela F-546 Francisco Urrutia Urrutia de la Quinta, junto a sus hijos, le saludan muy cordialmente y le informa que este Centro de Padres reunió durante el año \$100.000 los que serán destinados a comprar los regalos de 28 niños del octavo año. Por lo tanto no contamos con dinero para realizar la actividad de fin de año que es hacer un paseo de curso, premiando el esfuerzo, compromiso y responsabilidad de nuestros hijos con sus estudios.

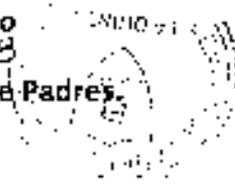
Le solicitamos respetuosamente a usted, apelando a su calidad humana y compromiso con nuestros niños, tenga a bien cooperarnos con \$100.000 para realizar dicho paseo.

El paseo sería entre los días 19 y 23 de noviembre.
Por su atención, muchas gracias.

Elizabeth Almuna López
12.207.272-K
(S) Presidenta de curso

[Signature]

[Signature]
Carlos Cerda Soto
12372903-8
Presidente Centro de Padres



La Quinta 22 de Noviembre de 2012.

T: 86376672
Elizabeth Almuna



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA**, RUT **65.676.220-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CARLOS ALBERTO CERDA SOTO
RUT del Representante Legal	: 12.372.983-8
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA
RUT de la Institución	: 65.676.220-9
Fecha de emisión del certificado	: 05/12/2012



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB ADULTOS MAYORES NUEVA ESPERANZA QUINTA CENTRO RUT N° 65.783.500-5	Aporte para viaje recreativo al Salto del Laja, con integrantes de la organización	125.000	125.000
TOTAL				125.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Quinta Centro.

- Dicho (subvención) \$
- OIRS 10
8127. 22/11/2012. \$

Longway 22 - Noviembre - 2012.

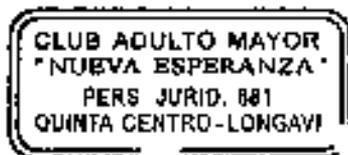
SR: Alcalde.
Sr. Cristian Tenchaco Rinchetti
Presente:

Yo Anura del Causen, San Martín G.
Rut. 6.122.142-5, presidenta del Club Adulto
Mayor "Nueva Esperanza" de la Quinta
Centro, le solicito una subvención
para nuestro viaje de fin de año
por el día al sector "Salto del Lejía"
el traslado es para 25 socias y el
valor del pasaje ida y regreso es
de \$ 5.000 por socia, lo cual nos
suma un total de \$ 125.000.

Por lo anterior le agradeceré
su atención en nombre del
Club Adulto Mayor "Nueva Esperanza"

~~Atte:~~ Atte:

Anura del Causen San Martín Longway
Presidenta
Club Adulto Mayor "Nueva Esperanza"





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA**, RUT **65.783.500-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/08/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: AURORA SAN MARTIN GUZMAN
RUT del Representante Legal	: 6.122.142-5
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.783.500-5
Fecha de emisión del certificado	: 05/12/2012



INFORME SUBVENCIÓN MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MÓNTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "LOMAS DE POLCURA" RUT N° 72.282.300-1	Materiales para construcción de graderías para el campo deportivo	1.500.000	1.500.000
TOTAL				1.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


 NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN PINCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 05 DE DICIEMBRE DE 2012

Anclar

- Dideco (Subvención)
- OIRS

REF: SOLICITA SUBVENCION DE GRADERIAS PARA EL CAMPO DEPORTIVO

LONGAVI : Noviembre de 2012

8.5.12
Sol. 11.12
J. Vasquez

Por parte de JUAN VASQUEZ JORQUERA Rut .11.531.876-4 presidente del club deportivo lomas de Polcura ,al señor alcalde de Longavi DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET y al honorable consejo municipal expone .

Que nuestro club cuenta con un campo deportivo que aun no estando escriturado lo hemos ido mejorando para tener una buena presentación en el campeonato local y compromisos amistosos a nivel regional . De acuerdo a nuestra realidad como equipo de sector de campo la mayoría de nuestros jugadores son personas que realizan trabajos de temporada , lo cual ase que nuestro recursos sean limitados por parte de ellos , por lo que algunos recursos los generamos por eventos realizados por parte del club para costear la participación en el campeonato durante todo el año . Por este motivo nos vemos en la necesidad de solicitar una subvención para la construcción de tres cuerpos de graderías de estructura metálicas con la facilidad que sean móviles , al cumplir con nuestros deseos podemos acomodar nuestra gente y quienes nos visitan para presenciar la participación de cinco series el día domingo , donde compilen practicando futbol y además estas graderías nos permitirían darle comodidad a la gente que nos visita en el verano en unos de nuestros eventos como es la trilla , lo que directamente beneficiaría sería poder disfrutar de las domaduras en la era .

NECESIDADES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

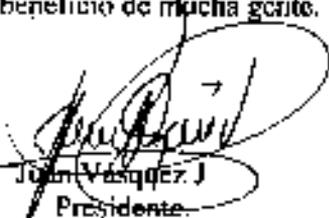
- Fierro rectangular	80x40x3	\$ 540.000
-Fierro rectangular	40x40x3	\$ 140.000
-Ángulos	40x3	\$ 95.000
-Pernos		\$ 45.000
-Tablones	5x2	\$ 380.000
-Mano de obra		\$ 300.000
COSTO TOTAL.		\$1.500.000

Esperando que nuestra solicitud tenga una buena acogida por parte de quienes la reciben , nosotros estaremos eternamente agradecido ya que va en beneficio de mucha gente.


José Benavides M.
Secretario

Saluda atte a usted




Juan Vasquez J.
Presidente



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la Institución **CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA**, RUT **72.282.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros Institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN RAMON VASQUEZ JORQUERA
RUT del Representante Legal	: 11.531.876-4
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO LOMAS DE POLCURA
RUT de la Institución	: 72.282.300-1
Fecha de emisión del certificado	: 05/12/2012

Agregado Nº 3



DEPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS

Longavi
Toda la vida en el progreso

ORD.: 759
REF.: Solicitud patente de Alcoholes.

LONGAVI, 05 DIC. 2012

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SEÑORES CONCEJALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el artículo 65 letra ñ), se presenta al Honorable Concejo Municipal la documentación sobre solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes de giro Distribuidora de Bebidas, Vinos y Licores clasificada en la Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas artículo 3º letra j), para su pronunciamiento sobre lo siguiente:

CONTRIBUYENTE NUEVO : FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS
C.I. Nº : 16.156.359-7
GIRO : DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES
ROL Nº : 4-270
CONTRIBUYENTE ANTIGUO : SERGIO VASQUEZ YAÑEZ
DIRECCION ANTIGUA : 5 NORTE ENTRE 2 Y 3 ORIENTE, LONGAVI
DIRECCION NUEVA : 1 ORIENTE Nº 138, LONGAVI

Atentamente,

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

**INFORME SOBRE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO
PATENTE MUNICIPAL DE ALCOHOLES
DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES.**

NOMBRE SOLICITANTE	FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS
R.U.N. N°	15.156.359-7
GIRO	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES
DIRECCION COMERCIAL	1 ORIENTE N° 138, LONGAVI

1.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 4? (Prohibiciones para solicitar patente)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 15? (No podran colindar con casas de prendas y/o compraventa frutos del pais)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3.- ¿CUMPLE CON EL ART. N° 16? (Ubicación a más de veinte metros de conventillos y edificios análogos de habitantes)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
CUMPLE CON DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALCOHOLES				



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
 Vº Bº DIRECTOR



ARTURO JAQUE FUENTES
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 09 DE NOVIEMBRE DE 2012

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE	FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS
R.U.N. N°	15.156.359-7
GIRO	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES
DIRECCION COMERCIAL	1 ORIENTE N° 138, LONGAVI

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA INFORMANTE	RECEPCIONADO	
		SI	NO
1.- SOLICITUD DE PATENTE	RENTAS	X	
2.- FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	X	
4.- DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	X	
5.- INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS	X	
6.- INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	X	
7.- INFORME JUNTA DE VECINOS	JUNTA DE VECINOS		X
8.- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	RENTAS	X	
9.- PRESENTACION AL CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	X	
10.- INFORME DE CARABINEROS	TENENCIA LONGAVI	X	




CARLES ENCINA VILLALOBOS
 ADMINISTRADOR
 DIRECTOR
 FINANZAS
 LONGAVI




ARTURO JAQUE FUENTES
 RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, 09 DE NOVIEMBRE DE 2012



FORMULARIO N° 1
N° GPR: 03/10/12
Fecha de Emisión: 03/10/12
Fecha de Validación: 03/10/12
Código: 1000



REF.: SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y/O
TRASLADO PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE NUEVO : Francisco Antonio Norambuena Campos
RUT CONTRIBUYENTE NUEVO : 15.156.359-7
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ANTIGUO : Sergio Vasquez Yañez
RUT CONTRIBUYENTE ANTIGUO : 12.207.327-0
DIRECCION PARTICULAR (ANTIGUA) : Paraje La Cepa s/n
FONO : _____
GIRO (S) : Dist. Beb. Vinos y Licores
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (NUEVA) : Av. Oriente 138
(Con Punto de Referencia) : Media Cuadra de la Plaza

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

LONGAVI,
NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.

CONTRATO DE ARRIENDO

En Longavi, a 24 de Septiembre de 2012, entre doña **MARIA ISABEL DE LA CRUZ CAMPOS COFRE**, cédula nacional de identidad número 6.859.953-9, domiciliada en calle Uno Oriente 138 y don **FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS**, cédula nacional de identidad número 15.156.359-7, con domicilio en calle Uno Oriente N° 138, ambos de la comuna de Longavi, (mas adelante denominados arrendador y arrendatario respectivamente) se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO.- Doña **MARIA ISABEL DE LA CRUZ CAMPOS COFRE**, es dueña de la propiedad ubicada en calle Uno Oriente N° 138, en casa habitación y local comercial, de la Comuna de Longavi. Rol, 83-16.

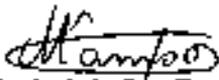
SEGUNDO.- Doña **MARIA ISABEL DE LA CRUZ CAMPOS COFRE**, da en arrendamiento el local comercial de la dirección señalada a Don **FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS**, quién lo acepta para sí, para la instalación de un Local comercial de Bebidas alcohólicas y Minimarket.

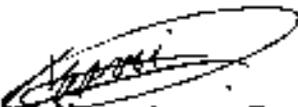
TERCERO.- El valor actualizado del arriendo es de \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos) mensuales. La fecha de pago será dentro de los primeros cinco días de cada mes. El mes de garantía pagado inicialmente sigue vigente.

CUARTO.- El local arrendado, se entrega con energía eléctrica, agua potable, con sus pagos al día, y funcionando.

QUINTO.- La duración del presente contrato de arrendamiento será de carácter **INDEFINIDO**, al que se le podrá poner término por acuerdo de ambas partes o si alguno de los contratantes da aviso a su contraparte con un plazo a lo menos de seis meses con anticipación.

SEXTO.- Para constancia, conformidad y aceptación, los contratantes firman el presente Contrato de Arrendamiento en duplicado, quedando cada uno de ellos con un ejemplar


Maria Isabel de La Cruz Campos Cofre
6.657.369-9


Francisco A. Norambuena Campos
15.156.359-7




MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil

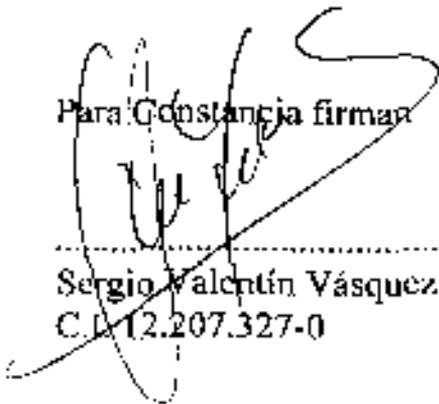
TRANSFERENCIA DE PATENTE

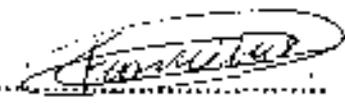
En Longavi a 01-Octubre-2012, Comparecen DON SERGIO VALENTIN VASQUEZ YAÑEZ Cedula de Identidad N ° 12.207.327-0 Domiciliado en Pasaje La Copa S/N Comuna de Longavi Y DON FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS Cedula de Identidad N ° 15.156.359-7 Con domicilio en 1 Oriente N ° 138 Comuna de Longavi.

PRIMERO: DON SERGIO VALENTIN VASQUEZ YAÑEZ , Es dueño de Una Patente Comerciales de DISTRIBUIDORA BEBIDAS VINO Y LICORES de la I. Municipalidad de Longavi. N ° 4-270

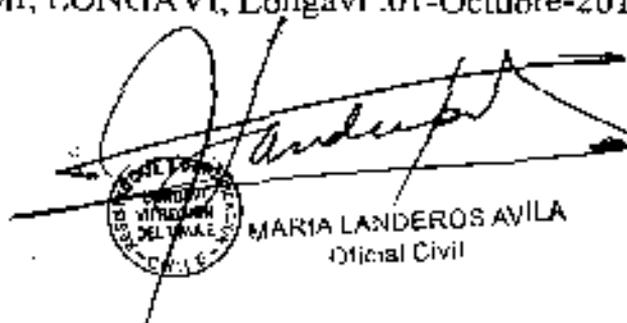
SEGUNDO: Por el presente instrumento SERGIO VALENTIN VASQUEZ YAÑEZ le transfiere a DON FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS la Patente antes Individualizada

Para Constancia firman


Sergio Valentín Vásquez Yáñez
C.I. 12.207.327-0


Francisco Antonio Norambuena
Campos C.I. 15.156.359-7

FIRMARON ANTE MI, LONGAVI, Longavi 01-Octubre-2012



MARIA LANDEROS AVILA
Oficial Civil



REPUBLICA DE CHILE



108753700

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINESES ESPECIALES

NOMBRE : FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS

R.D.N. : 15.156.359 7 Fecha nacimiento: 31 Agosto 1985

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R.C.S. FINES

15156359-7 SIN ANTECEDENTES^{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

S.O.H. FINES

15156359 7 SIN ANOTACIONES^{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 27 Septiembre 2012, 12:01.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINESES ESPECIALES
Impreso en: LUNGAVI
REGION : MAULE

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahora mismo, revise en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA

En Longavi, a 11 de Octubre del 2012
Comparece Don (ña) Francisco Norambuena Longavi
Cédula de identidad N° 15.156.359-7, domiciliado(a) en
1 Oriente #138 Longavi

• Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

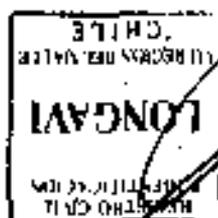
1. Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales;
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
5. Los consejeros regionales y los concejales.
6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes N° 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la
I. Municipalidad de Longavi.

FIRMO ANTE MÍ

FIRMA Y RUT



LUIS GERARDO LOPEZ SALDAN
Oficial Civil Adjunto

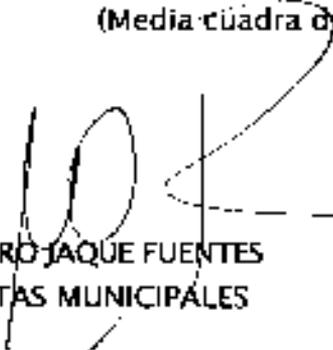


MEMORANDO N° 109 /

PARA : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DE : RENTAS MUNICIPALES
FECHA : 04 DE OCTUBRE DE 2012
ASUNTO : LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME DE LOCAL PARA PATENTE COMERCIAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE : FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA
CAMPOS
RUT : 15.156.359-7
GIRO : DIST. BEB. VINOS Y LICORES
DIRECCIÓN COMERCIAL : 1 ORIENTE 138, LONGAVI
(Media-cuadra de la plaza)


ARTURO JAQUE FUENTES
RENTAS MUNICIPALES



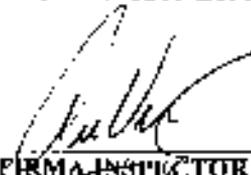
INFORME DE LOCAL COMERCIAL N° 106.

REF.: memo N°109 fecha de oficina
de rentas de fecha 04 octubre 2012.

NOMBRE : FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS.
DIRECCION : 1 ORIENTE N° 138, LONGAVI.
GIRO : DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS VINOS Y LICORES.
ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - OTROS -
METALICO - INTERNIT.
INSTALACION ELECTRICA : SI - NO
INSTALACION SANITARIA : SI - NO
PISO : MADERA - CERAMICA - TERRA DE COLOR -
CEMENTO AFINADO - BALDOSA - LADRILLO -
RADIER
TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO.
TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO.
EXTINTOR : SI - NO.
BASURERO : SI NO.
SUPERFICIE : 46,21 M2
LOCAL AISLADO DE CONST. EXISTENTE : SI - NO
LOCAL PARADO A CONST. EXISTENTE : SI - NO
PERMISO DE EDIFICACION : N° 268 FECHA 27 MARZO 2012.
RECEPCION MUNICIPAL : N° 178 FECHA 23 JULIO 2012.

APROBADO: SI NO

OBSERVACIONES: ADJUNTO INFORME ZONIFICACION.


FIRMA INSPECTOR MUNICIPAL



V° DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES


LONGAVI, 04 octubre 2012.



DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME DE ZONIFICACION

NOMBRE : FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS.
DIRECCION : 1 ORIENTE N° 138, LONGAVI.
GIRO : DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES.
DISTANCIA : MENOR A 100 METROS, DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EDUCACION, PENITENCIARIOS, POLICIALES, MILITARES, DE TERMINALES Y GARITAS DE MOVILIZACION COLECTIVA.
MENOR. - MAYOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE CONSTRUCCION EXISTENTE (art.N°14):
SI NO

COLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAIS (art.N° 15):
SI NO

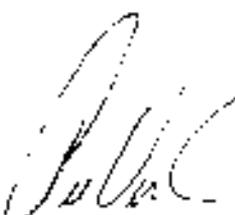
SECTOR RURAL ___ **SECTOR URBANO** X___

DESLINDES :
NORTE : JORGE BARROS.
SUR : MANUEL VEGA.
ORIENTE : CALLE 1 ORIENTE.
PONIENTE : AGUAS NUEVO SUR.
SUCESION CANALES.

SUPERFICIE : 46.21 M2

HORARIO : DIURNO - NOCTURNO.

PERSONAL : 2 PERSONAS.



ANGELA VALENZUELA CASTILLO
INSPECTOR MUNICIPAL

LONGAVI, 04 de octubre de 2012.



ORD.: 88 /

REP.: Solicitud de Patente Municipal.

MAT.: SOLICITA INFORME.

LONGAVI, 08 de Octubre de 2012

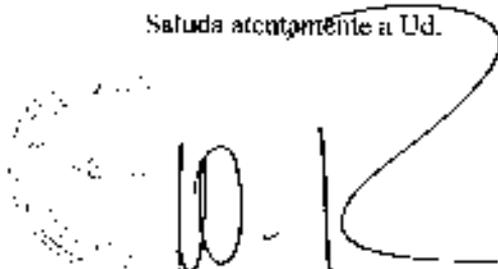
DE: SECCION RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

Agradece a Ud. Remitir informe sobre el establecimiento comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : FRANCISCO NORAMBUENA CAMPOS
RUT : 15.156.359-7
GIRO : DIST. DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : LORIENTE N° 138, LONGAVI.

Saluda atentamente a Ud.


ARTURO JAQUI FUENTES
RENTAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION
C.C. La Indica
C.C. Archivo



Secretaría Regional Ministerial de Salud
Región del Maule

RESOLUCION EXENTA

2225

FECHA:

10/10/2012

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES; la solicitud 1024971 del 09/10/2012, presentada a esta SEREMI de Salud, por la empresa FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS, RUT N° 15156359-7, con domicilio en 1 ORIENTE 138 , comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, representada por Don (a) FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS, por la que pide se le otorgue informe sanitario para realizar la actividad de LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en 1 ORIENTE 138 , comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE.

CONSIDERANDO lo informado por funcionario(s) de esta SEREMI de Salud, en mérito a visita inspectiva de fecha 09/10/2012 al recinto en cuestión, en la que se comprobó el cumplimiento de la normativa sanitaria legal vigente, en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. 91/84 del MINECON, entre otros; como asimismo en la Ley 18.744/68 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y D.S. N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **INFÓRMASE FAVORABLEMENTE** la instalación LOCAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS a desarrollarse en el local ubicado en 1 ORIENTE 138 , comuna de LONGAVI, REGION DEL MAULE, propiedad de FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS ambos ya individualizados, para que en ella se realicen los siguientes fines:

- ALMACENAR LICORES
- ALMACENAR VINOS Y/O CERVEZA
- VENDER LICORES
- VENDER VINOS Y/O CERVEZA

2. **TÉNGASE PRESENTE**, así mismo, que la instalación ha sido informada favorablemente mediante el presente instrumento considerando las siguientes condiciones:

- HORARIO DE TRABAJO (DIURNO Y NOCTURNO)
- N° DE TRABAJADORES HOMBRES (2)
- N° DE TRABAJADORES MUJERES (0)
- SUPERFICIE DEL TERRENO (27 METROS CUADRADOS)
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (27 METROS CUADRADOS)

Cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la instalación en cuestión, ejercicio de otros fines no autorizados, la ampliación de las instalaciones existentes, o el traslado a otro lugar, entre otras, no serán amperadas por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria, bajo apercibimiento legal.

3. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente definitiva de DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS, VINOS Y LICORES correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LONGAVI, la que deberá considerar el informe previo favorable de la Dirección de Obras Municipales para el otorgamiento de la patente definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcción

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
POR ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DEL MAULE
SEGUN RESOLUCION N° 1268/15-05-2006



VICTOR GARCÉS CORONADO

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE



OFICINA DE RENTAS



ORD.: 618 /

ANT.: Solicitud patente de alcoholes.

MAT.: Aplica artículo 65 letra ñ) de la ley N° 18.695 y artículo 43 letra f) de la ley N° 19418.

LONGAVÍ,

2012

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS.

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "HERMANOS CAMPOS"
SR. JAIME ALARCON AGUIRRE.

1.- Según lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 65 letra ñ) y la ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones artículo 43, letra f), este municipio requiere lo siguiente: la opinión de esa unidad vecinal, con acuerdo de asamblea respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes de giro Distribuidora de Bebidas, Vinos y Licores, a nombre de don Francisco Antonio Norambuena Campos C.J. N° 15.156.359 7, con dirección comercial en calle I Oriente N° 138, Longaví.

2.- Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto, lo que se requiere en un plazo legal de 15 días.

Se despide atentamente de usted,

"Por Orden del Señor Alcalde"



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Jaque
C.C. La indicada
C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales



OFICINA DE RENTAS



ORD. N°: 019

ANT.: Solicitud de patente de alcoholes

MAT.: Aplica artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

LONGAVÍ,

DE: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. CARLOS ENCINA VILLALOBOS

A: JEFE DE TENENCIA DE LONGAVÍ
TENIENTE EDUARDO ESCOBAR PEREZ

1.- Según lo establecido en el artículo 8° de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, este Municipio requiere Informe escrito de Carabineros de Chile respecto a la solicitud de transferencia y traslado de patente de alcoholes clasificada en la letra J) correspondiente a Distribuidora De Bebidas, Vinos y Licores, solicitada por don Francisco Antonio Norambuena Campos, C.I. N° 15.156.359-7, cuya dirección del establecimiento es calle 1 Oriente N° 138, Longaví.

2.- En atención a la normativa vigente, si en un plazo de 30 días de recibido el oficio no se emitiere el informe solicitado, se procederá sin este trámite y se dará por aprobado.

Saluda atentamente a usted

"Por Orden del Sr. Alcalde"




CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


A. Jefe de
C.C. Indicada
C.C. Oficina de Partes
C.C. Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE
PRIMERA COMISARIA LINARES
TENENCIA LONGAVI

- Rentas 109

I. MUNICIPALIDAD DE

4654. Ap/Al/Car 2.

Fecha: 30/10/12

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se remite.

REF: Ord. 619 de fecha 11.10.12 de la I. Municipalidad de Longavi.-

NRO: 198

LONGAVI, 30 de Octubre del 2012.

DE : TENENCIA DE CARABINEROS LONGAVI.-

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI:

Mediante el presente Oficio y de conformidad al Documento signado en el rubro de la Referencia, se adjunta Informe de factibilidad para el funcionamiento de local de Alcoholes, solicitado por esa Oficina de rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Longavi.

Es cuanto se remite e informa.



[Handwritten signature]
RODRIGO A. ESCOBAR PEREZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

Ant 6/06

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad Longavi.
- 2.- Archivo Tenencia.

INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS VINOS Y LICORES

1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longavi, mediante Oficio Nro. 619 de fecha 11 de Octubre de 2012.-

2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría de Distribuidora de bebidas, vinos y licores de nombre "PRONTO COPETE".
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de educación de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art. 15to. y 16to., el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en este artículo.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual lo mantiene a la vista.

3.- ASPECTOS GENERALES

- Nombre del Negocio: Distribuidora de bebidas, vinos y Licores de nombre "PRONTO COPETE".
- Ubicación y Teléfono: Calle 1 Oriente Nro. 138 de la comuna de Longavi, Fono celular Nro. 96780247 - 90519420.
- Propietario: **FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad Nro. 15.156.359-7, F/N. 31/08/1985, domiciliado en Calle 1 Oriente Nro. 85 Comuna de Longavi.
- Sector Unidad Policial: Subsector 09, Tenencia de Carabineros Longavi.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 09:00 y las 01:00 hrs. del día siguiente, según lo estipulado en el Art. 21 de la ley en curso.

- 4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN;** El lugar Corresponde a Local comercial anexo al domicilio, con entrada y salida en forma independiente, de construcción solida, piso cemento, con cielo de madera, cuenta con 01 baño en su interior, con W.C. y lavamanos, piso de cerámica y paredes solidas, agua potable, red de alcantarillado, mantiene 02 vías de escape, una ubicada al costado norte que conecta con el antejardin del inmueble y la otra con salida a la vía publica, calle 1 oriente.

5.- ANTECEDENTES INTERNOS: El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Distribuidora de bebidas, Vinos y Licores

6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: Cuenta con 02 vías de escape, debidamente señalizadas a vista del público, además cuenta con 02 extintores de 6 kilos y en caso de incendio y/o movimientos telúricos.

7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias y Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Tenencia de Carabineros Longavi y Rcten de Carabineros Convento, no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925.

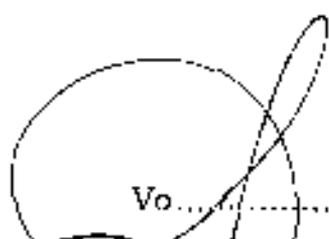
8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: Las observaciones detectadas, sólo las que dicen relación con las propias del momento al efectuar la inspección visual por pretender funcionar por primera vez como local comercial y venta de alcoholes.

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:

- El Teniente de Carabineros y Jefe de la Tenencia Longavi quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Distribuidora de bebidas, Vinos y Licores "PRONTO COPETE", efectuada por el Sgto. Iro. Víctor Veloso Pedrero en el espacio físico, se estima que **SI** es aceptada la solicitud de transferencia y traslado de patente FRANCISCO ANTONIO NORAMBUENA CAMPOS, presentando solo observaciones respecto a las exigencias de la Ley Nro. 19.925 de Alcoholes.

LONGAVI, 30 de Octubre de 2012.

Vo.....Bo.



EDUARDO A. ESCOBAR PÉREZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA